

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



GAAL
EXPTE. N° 1056-18334-17

DECRETO N° 12909
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de conceptos adeudados por zona desfavorable a la Sra. Carmen Humacata, C.U.I.L. N° 27-10449411-6, en veinticuatro (24) horas cátedra de nivel medio y veinticuatro (24) horas cátedra de nivel superior en la Escuela de Alternancia para la Educación y el Trabajo N° 3 de la Localidad de El Fuerte, Departamento Santa Bárbara, por el período del 04 de febrero de 2011 hasta diciembre de 2011, el año 2012 y los meses marzo, abril y mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que se encuentran reunidos los requisitos que hacen viable el reconocimiento de servicios y posterior pago de haberes gestionado.

Que, por Resolución N° 2606-E-2022 se reconocen los servicios prestados y los conceptos adeudados por zona desfavorable a la Sra. Carmen Humacata, correspondientes al período: 04 de febrero de 2011 hasta diciembre de 2011, el año 2012 y los meses marzo, abril y mayo de 2015.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-18334-17, caratulado: "LA SRA. CARMEN HUMACATA S/PAGO DE ZONA DESFAVORABLE", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

...

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



ESTRELLA GARCÍA
Cadastral y Presupuesto
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

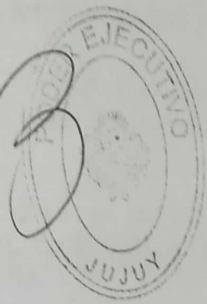


12909 - CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

[Handwritten signature]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



[Handwritten signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Handwritten signature]
Prof. ESTRELLA GARCIA
Comandante en Jefe Disposición
Ministerio de Educación